



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto tiene por notificado – contestación extemporánea

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00495-00

1. Téngase en cuenta que el demandado **Elkin Nieto Díaz**, se notificó del presente asunto de forma personal conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213¹.

2. No se tienen en cuenta las excepciones presentadas por el señor Elkin Nieto Díaz por extemporáneas, lo anterior, debido a que se notificó conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 el 26 de junio del año en curso, el término para contestar la demanda y/o proponer excepciones empezó a correr el **29 de junio del 2023**, con vencimiento el 13 de julio del mismo año y las excepciones fueron radicadas el **14 de julio de 2023**², es decir, en forma extemporánea.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 132 del 24 de agosto de 2023.

¹ 012NotificacionLey2213

² 013ContestacionDemanda

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfcca7a305a35748292d8c8846e5c4a3bf78a8bc19f262dcdf38f513ecdd9a90**

Documento generado en 23/08/2023 04:48:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>